



El empleo
es de todos

Mintrabajo

NOTIFICACION ELECTRONICA

En Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020), se notifica mediante correo electrónico al Representante Legal y/o quien haga sus veces de la empresa **INMACULADA GUADALUPE Y AMIGOS S.A.S.** de la Resolución No. 407 del 30-01-2020. "Por medio de la cual se deciden unas actuaciones administrativas". Radicado 196555 del 12/5/2016

Para efectos de lo anterior, se envía en PDF la Resolución No. 407 del 30-01-2020, al correo electrónico: administracion@andrescarnederes.com

En virtud de lo establecido en el artículo 4 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, la notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.

Se le advierte a la parte interviniente que contra el presente acto administrativo, proceden los recursos de REPOSICION ante esta Dirección Territorial y en subsidio de APELACION ante la Dirección de Riesgos Laborales, los cuales deben ser interpuestos por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de acuerdo con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Para constancia se firma.

LIGIA CARLOTA VALLEJO G.

Secretaria

Anexos: Resolución No. 000407 del 30 de enero de 2020, formato PDF en veintidós (22) folios.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Teléfonos PBX
(57-1) 3779999

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63

Puntos de atención
Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518

Celular
120

www.mintrabajo.gov.co